

~~1689~~
~~169996~~

PATENTE DE INVENCION

SC.524. TISSUS EN FILS ET CRINS NYLON

167396



167396

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"Procedimiento para la fabricación de nuevos productos
"textiles a base de superpoliamidas".

Solicitantes: SOCIETE RHODIACETA residentes en 21 Rue Jean Goujon,
Paris, Francia.

Ya se sabe, que, mediante hilatura en estado de soluciones y sobre todo en estado fundido, las superpoliamidas dan filamentos que poseen la particularidad de ser estirables a temperatura ordinaria. Esta operación les dá una estructura microcristalina que vá acompañada de una orientación de las macromoléculas a lo largo del eje del filamento segun se revela del examen de los Rayos X. Los filamentos estirados de este modo, poseen propiedades mecánicas superiores, en especial una gran tenacidad y una resistencia a la abrasión especialmente elevada que dá un valor de empleo muy apreciado a los productos industriales fabricados partiendo de semejantes filamentos.

De un modo general, pueden obtenerse con ayuda de superpoliamidas dos clases de filamentos: unos cuyo diámetro (o la dimensión mayor de su sección), es de una centésima



de milímetro; semejantes filamentos debido al hecho de su gran finura están frecuentemente unidos entre sí, ordinariamente por torsión, para constituir hilos, uniones, retorcidos etc.; en la descripción que va a hacerse y en obsequio a la brevedad, se designarán tales uniones con el nombre de hilos. Los otros filamentos que dan las superpoliamidas tienen un diámetro de varias centésimas de milímetro, por ejemplo, cinco centésimas de milímetro, por lo menos. Para simplificar se denominarán a estos filamentos, en el curso de la descripción con el nombre de crines.

La presente invención se refiere a nuevos artículos tejidos a base de superpoliamidas, caracterizados por el hecho de que llevan en la urdimbre hilos y en la trama crines superpoliamídicas, o viceversa.

Semejantes tejidos se distinguen especialmente por el hecho de que presentan una rigidez mucho mayor en el sentido de los filamentos-crines que en el sentido de los filamentos-hilos; esta propiedad hace que estos tejidos estén muy indicados en aquellos casos en que se exige una flexibilidad mayor en un sentido que en otro, siendo este caso principalmente en el que han de aplicarse a diversas prendas domésticas, como por ejemplo los cuellos, (cuellos separados o cuellos pegados a la camisa), puños, camisas, forros de sombreros, refuerzos interiores de trajes masculinos o femeninos, etc. Citándose también otro caso, por ejemplo, los diferentes tejidos industriales, como los filtros, las camisas de los electrolizadores, fundas de protección, etc...

Los tejidos según la invención, pueden ejecutarse sobre cualquier armadura y fabricarse sobre los telares usuales sin inconveniente alguno. Esto es un poco sorprendente puesto que podría haber el temor de que la unión en un mismo tejido de filamentos tan dispares desde el punto de vista textil como los hilos y las crines, podría presentar algunas dificultades de fabricación o ciertas irregularidades en los tejidos.



167396

- 3 -

Además, ^{en} estos tejidos según la invención, que presentan una gran resistencia a la abrasión, es sorprendente que la conjunción de hilos y de crines da, sin embargo a estos artículos una gran solidez; podría temerse que el

55. desplazamiento relativo de los hilos con relación a las crines, siendo los primeros más tenaces que las segundas, daría lugar a un desgaste prematuro del tejido.

Ya se han fabricado tejidos a base de hilos de crines de productos naturales, pero las crines naturales

60. no se presentan mas que en pequeñas longitudes, siendo pues preciso, para poderlos tejer, alinearlos alrededor de un hilo continuo que servía de alma, y revestirlos para asegurar su conservación. Este inconveniente, que necesitaba numerosas operaciones, no se presenta con las crines a

65. base de superpoliamidas, que se obtienen en longitudes prácticamente infinitas.

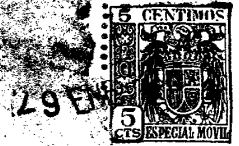
Ciertamente que ya se han preconizado tejidos en los que los hilos o las crines son de productos artificiales, especialmente a base de celulosa, pero estos artículos no

70. han recibido hasta ahora ninguna aplicación práctica; la sensibilidad de estos filamentos a los agentes químicos, especialmente a las lejías de limpieza, su alterabilidad al contacto de la transpiración, su débil tenacidad, su mala resistencia a la abrasión, su pequeño "número de pliegues"

75. son otros tantos obstáculos para la difusión de estos artículos. Para las poliamidas, por el contrario, las cualidades de inercia química y de resistencia mecánica son eminentemente favorables para la utilización de tejidos según la invención.

80. Se comprenderá que los tejidos según el invento pueden llevar además de los hilos y de las crines a base de superpoliamidas, otros filamentos de naturaleza diferente, ya sean de origen natural como por ejemplo la seda, el algodón, el lino, o bien de origen artificial, o sintético,

85. por ejemplo, los filamentos fabricados a base de celulosa,



de materiales albuminoides o de derivados etenoides.

La invención se explica mediante el ejemplo siguiente que se da tan solo a título indicativo.

- EJEMPLO. En un telar usual se ha fabricado en armadura
90. de tafetán un tejido, utilizando: para la urdimbre, hilos de polihexametileno adipamida TD 70 (23) Z 200, encolados, peine 20 dientes por centímetro picado de 3 hilos en cada diente y para la trama, crines también de polihexametileno adipamida de 14 centésimas de milímetro de diámetro, reducción 30
95. golpes por cm.

El tejido obtenido, después de haber sido descolado y teñido del modo conocido se le ha aprestado por medio de calandrado o cilindrado y ha dado un artículo textil que puede utilizarse favorablemente para la confección de cuellos de camisas.

100.

N O T A

- Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indi-
105. cadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no altere su principio fundamental. También se hace constar que dicho invento corresponde a una patente presentada en Francia con fecha 3 de septiembre de 1943, nº 482.933, acogiéndose, por lo tanto, a los beneficios que conceden
110. los Convenios Internacionales en vigor y siendo lo que constituye la esencia del referido invento y por lo que se solicita patente de Invención, por 20 años en España:
- "Procedimiento para la fabricación de nuevos productos textiles a base de superpoliamidas"; caracterizándose por
115. lo siguiente:

1º.- Procedimiento para la fabricación de nuevos productos textiles, a base de superpoliamidas, caracterizándose

167396

- 5 -

LEY EN



porque se combinan en su urdimbre hilos y en su trama crines superpoliamidicas o viceversa, fabricándose sobre cualquier armadura, en telares usuales.

120. 2º.= Procedimiento segun reivindicación 1ª, caracterizado porque se combinan los hilos y crines a base de superpoliamidas, con otros filamentos de naturaleza diferente, naturales, artificiales o sintéticos.

130. 3º.= Procedimiento para la fabricación de nuevos productos textiles a base de superpoliamidas; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria, que consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 2 de septiembre de 1944.

SOCIETE RHODIACETA.

Por Poder de J. GOMEZ AGUILO